

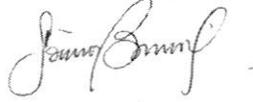
REFERENCIA: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE U.M.H.

DEMANDANTE: ANA BRIYITH GAMBOA CACERES

DDO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE HERNANDO RIAÑO MONROY

RADICACIÓN: 152993184-001-2021-00110-00

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso con liquidación de costas. Lo anterior para lo que la Señora Juez se disponga proveer.



SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Garagoa, Boyacá, primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

La liquidación de costas efectuada por secretaria, atiende lo dispuesto en auto de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo de Familia de Garagoa

RESUELVE

PRIMERO: APRUÉBESE la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 015 del cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria

REFERENCIA: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE U.M.H.
DEMANDANTE: ANA BRIYITH GAMBOA CACERES
DDO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMIANDOS DE HERNANDO RIAÑO MONROY
RADICACIÓN:152993184-001-2021-00110-00



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

En cumplimiento del auto de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) y atendiendo lo dispuesto en el artículo 361 y siguientes del C. G. P., se procede por secretaría a realizar la liquidación de costas de la siguiente manera:

No.	Descripción	Providencia	Concepto	Valor
1	Agencias en derecho a cargo de ANA BRIYITH GAMBOA CACERES equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente (s. m. l. m. v.)	Sentencia de fecha 13 de febrero de 2023 del Juzgado Promiscuo de Familia de Garagoa.	Agencias en Derecho	\$ 1.300.000
2	Agencias en derecho a cargo de ANA BRIYITH GAMBOA CACERES equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes (s. m. l. m. v.)	Auto de fecha 6/02/2024 del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL - FAMILIA	Agencias en Derecho	\$ 2.600.000
TOTAL				\$ 3.900.000

TOTAL COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000).

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria